

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. <u>Un company</u> , compinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con final esto en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Descricio amb mente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIS OSICION SEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Juan Direct Dacheco Mucroson grado de Dan de de de la descrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum. Ouintana, R as a la patrulla
numero: \ \(\sigma\) \(\sigma\) \(\sigma\) sector: \(\sigma\) lugar de detención \(\sigma\) \(\sigma\) \(\sigma\) \(\sigma\) \(\sigma\) desprende \(\sigma\) \(\sigma\) desprende \(\sigma\) \(\sigma\) \(\sigma\) desprende \(\sigma\)
C. de años anos con fecha de
nacimiento originario (a) Berado de escolarida ; sexo: estado civil: escolarida y con
domicilio particular en:
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SU IDOLE BOLLO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 / 26 fracción Tombullo de Sulvivia de a ser da:
festulbar el Orden Rublico
Desacato e mossevanes e las moliciones policiacos
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Cívic, ara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTOD ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
n para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepción a producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
de la tana auministrativa consistente. Ch.
Ictular Motorola 1) 40 de Cartes, Ilibro tenot.
\$ 390 Peros (trassens noventes en billetes), \$ 147 peron en monto
The state of the s
CLARACION DEL PROPARIE DIENICADO 1 1 Chandes, 1 Contro
En este acto se le concede el uso de lora il presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene dereche que una per ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de
En concordancia co a estab cido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja de Subjerte del como todas las pruebas de cargo aportadas el expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS
su caso à la queje i le hubiere ass como sodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Harris Total Control C
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍMICA PARA EL MUNICIPIO DE TITLUM OFINTANA ROO, SE RESLASTAR SORRE LA COMPUTATA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO
The state of the s
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMONGTO ATMO OD CONCUENTO A CONCUEN
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: LUIS ALCONSO ROTA LA DEMOCIO

PAG.:1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (4777) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. JATTO DE LOCALE IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certifically Wedges VI.OTROS: Farrete Informative
VI.011COS
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometida la Reglamento en vigo en endo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y más o lo se talzos numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO PÓR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir se vituación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PRA APLACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente in a sición le la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarise en cuenta la naturaleza de la fal come idad, a medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometeiva la reim dencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedicia, a fin de individualizar la misma, conformidad firmando y ralificando quienes furma al margen.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y conan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algun ————————————————————————————————————
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Leyve Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el distribue in en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Cacida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTO O. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	5	? F	RACCIO	V :			DEL REGL	AMEN'	TO DE JUS	TICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	ΑL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
<u> </u>										
1	J									
FECHADE SALIDA: 01104	<u> 429 :</u>	2_3								
HORA DE SALIDA 4 105	Mg_							_ ◀	1	
JUEZ QUE LIBERA:	Sur.						4			
			1					1	,•	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMEN	TO-DE MI I	IBER ACION 1	TÄDAS V	′ (^ A T)	A INA DE	2 MIS	PER A ENCLA		IAS CHALL	as sa
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO C	ONSTA EN	EL EXPEDIEN	ITE ADM	NIST	RATIVO SE	ÑALA	ADO.	.s, DE	LAS COAL	E3 3E
•				Alexander German	1.1 1.1.2.1.					
			<u> </u>		Sant Santa <u>Albandana</u>	7				
						, 1				
						h				
:						1				
			المستعددة والمستعدد	447			200			
	FIRMA :	DE CONFORM	IIDAD	11	RACTOR					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIC. PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LA DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LA CÉRCEL MUNICIPAL DE LA CÁRCEL DE LA CÁ

Derecho a hacer del conocimiento de in fan le poersona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que sona le pocada momento.

Derecho a recibir atención médica si protece Isana enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consid racio de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en la perso a, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue tra a uno en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser som a o en pi gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren sa liba vo intad.

Derecho a contra ar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerida so auto dad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que cena cie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consertimiento o infractor en forma escrita.

En caso le ser menor de edad, será remitido al DIF para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistico por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNIC PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO	:	^
Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 115	nstitución Política del Estado	de Quintana Roo, y 66 fraccio lamento Interno de la Direccio	racción II de la Constitución Po ón I, II, III, IV y V del Reglame ón General de Segurida Publ	to de Just da Cívica para el
<u>_/3:3/</u>	, Quintana Roo a los horas; Siendo el lugar de la	detención: (año en curso, siendo las Me permito
presentar al C fecha de nacimiento_	<	originario de	Quien pifies to er	nos de edad, con
estado civil:	Production of the second of th	de oc sa		, sexo., sexo.
escolaridad en:		y con	domicilio	particular
Justicia Cívica para el Mu	ınicipio de Tulum por los hec	hos y/o acciones (tariota il p	rma va) que señalo a continua	nfractor del Reglamento de ación, por lo que a usted C.
Juez Civico en turno pido	resuelva su situación jurídica	conforme a derect of collesp	ea:	PATRULLA: 11015
	TARJETA	A INFORMATIVA DE POLIC	CIA CAPTOR	FAIROLLA//U/
	(RELACION DE L	OS HECHOS QUE M TIVAR	RON LA DETENCION)	SECTOR:
do una M Viadini en el sx	anada emise Y PUC HUJO XO GENINI	Die dia de Dir del Car	He let tuzno	el comissuo o solicitado
golfes en	e rostro	Bushall	70	ebrio con Dagi Jola
observaci guion at	do a in mas	pulino en Nis	ible estado de	e bi i edad E i a franco
2010 0 2010 0	Jan Jo Je	CHECHONGE	adola on foda on a inscers	nomanto Jon 850ji
dos / A	JAS CEVUEZ	a modelo y Vogvesele	Jos botellas	de Misil
432	B Para VB ;	JOASIGNAN IAES OVVESP	agato de 100 agrentes	2 6/14 0 hr
Stied.	Joyn Call	a via publica	IMPOSTIPENTE	0 10
	CXZZARMINIS		{/ ·	5/

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 01/04/

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

DA TOE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE TVO SEÑALADO. RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOD MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMIN





Felor 608

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (\$)
A .		AIR
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
		1 4 1
NACIONALIDAD	OMBARA	
	OCUPACION .	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO		N î
SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSI	TO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIM	ETRO DC(1.S.()
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		97178
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.22 LEVE MODERADO	9% GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	RA J IV: LCOL LÍCO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CL La suma final de los números que se encuentren en cada uno de ALIENTO ETILICO: 1.NORMAL ARTICULA PALABRAS: 1BIEN MOVIENTOS: 1NORMAL MARCHA: 1NORMAL	los rubros dará como resultado el grado de in xicación y 2MINIMO 3EVIDEN E	que e excuentra: 4-FRANCO 4-NADA 4-NULOS 4-NULA
GRADO I; 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRAI	DO IV. ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ- DEI	DO: MARCHA; PUPILAS:	:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAIN.	A: MARIHUANA:TINNER: CRACK:(DTRAS:
CUALTIEMPO	D DE USO: AS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
(Intoxicação es	the area I	To par alchalmetra
OBSERVACIONES:		
Nucre too an	May / Noon do	7A 00
(CASO DE /	SIONES: TARDAN MAS DE 151	DIAS EN SANAR:
) ICA C CARLO	INICO 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIR	DILE: - 1 Jones out one dod.
Digres Vitales 1	1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA 1 SI 2- NO	VIDA:
	SI ES CONDUCIDO PO	ROTRAPERSONA - NUCK dergras
A= 1250 miles 1 966	1 CONOCIDO	
m=0(1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4,5% 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	ROTRAPERSONA: - Nuck dergrus - Nuck toxicinanias
996 999	TOOAK DUNDE OCUF	
FRE 259000 11 11 1	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
Tem - 360 1	3TRABAJO 4 CARRETERA	- tatraje
	5 ESCUELA 6 PARQUE	Audologia ize (0)
	7 PLAYA	Tatage= Antelogozo iza con Unfinito
460,1993	8 LOTE BALDIO	Addoclop dexcho mudó
N° DE PATRULLA NO	OMBRE Y BURMA DEL AGENTE	
		NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
15015 Jua	ry mayo round 191ah	Dr Artw Delgaro Morales



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	I6.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5,HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	7 ' y
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12 EQUIMORIS	26.TATUAJE 124 P.	
	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA AM JAR	
6.VAPOR		
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

1 c 1

1/ASn1/2023 14:05/15 Condocición

L'revulor paque oblide à qui pesente epsiode de Capermes musculois, dominion du propriéta concercer transtano. Le incerte dembiede in el prise à dicabile propriéta, con membre terres qui indocumen a clonicos, emitende nidos minorables. Persona el estade de courser à la 10 sources.

Désido a pad : El recomenda acuta a contro de

D-Arton Delyado Harles 1246 765.